



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

5 DE FEBRERO DE 2010

No. 773

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 3
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas 4
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de Fortalecimiento y apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México 10
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México 20

#### Asamblea Legislativa

- ◆ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación de la Licenciada Carmen Aída Bremauntz Monge como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ◆ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación del Licenciado José Cruz Estrada como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ◆ Decreto por el que se nombra Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos a la C. Mercedes Barquet Montané 32
- ◆ Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Policial correspondiente al año 2009 33

#### Delegación Gustavo a. Madero

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2010 35
- ◆ Reglas de operación de los programas a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al capítulo 4000 “Ayudas, subsidios y transferencias”, para el ejercicio fiscal 2010 55

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### Delegación Xochimilco

- ◆ Listado de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños Vulnerables en Educación Primaria, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 64
- ◆ Listado de Beneficiarios del Programa de Becas a Jóvenes Universitarios Vulnerables, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 85

### Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 92-01/2010 92
- ◆ Acuerdo 48-60/2009 92

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional No. 30001026-001-10.- Adquisición de Vara de Perilla 93

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Administradora Autouno, S.A. de C.V. 95



Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

### **Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Este Programa tendrá como indicadores:

- Cantidad de población beneficiada en función de la demanda captada
- Análisis comparativo de las estadísticas anuales de los alcances y las metas del Programa.

### **Formas de participación social**

A través de escuelas e instituciones al servicio de las personas con discapacidad, ONG'S, IAP'S, DIF-DF.

### **Articulación con otros programas sociales**

Con los programas y actividades relativas al fomento a la cultura y recreación, deporte, servicios médicos y de salud, jurídicos, libre acceso a transporte.

## **5.- APOYO ALIMENTARIO A ADULTOS MAYORES DE 60 A 69 AÑOS, MADRES SOLTERAS CON HIJOS DE ENTRE 0 Y 5 AÑOS Y MADRES JEFAS DE FAMILIA CON HIJOS DE HASTA 12 AÑOS; ASÍ COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TODOS EN CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN**

### **Dependencia responsable**

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y Equidad Social, la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad y las Jefaturas de Unidad Departamental de Estímulos para la Equidad y de Promoción Social.

### **Objetivos y alcances**

Otorgar apoyo económico a adultos mayores de 60 a 69 años, personas con discapacidad, madres solteras con hijos de entre 0 y 5 años y madres jefas de familia con hijos de hasta 12 años de edad, todos en condiciones de pobreza y marginación, a través de una tarjeta electrónica, para la compra de productos de la canasta básica en apoyo a su economía.

### **Metas físicas**

Al menos 933 apoyos para madres jefas de familia, 5,416 para adultos mayores, 933 para madres solteras y 1,660 para personas con discapacidad.

### **Programación presupuestal**

Al menos 1 millón 119 mil 600 pesos para madres jefas de familia, 6 millones 499 mil 200 pesos para adultos mayores, 1 millón 119 mil 600 pesos para madres solteras y 1 millón 660 mil pesos para personas con discapacidad.

### **Requisitos y procedimientos de acceso**

Los derechohabientes serán los solicitantes adultos mayores de 60 a 69 años, personas con discapacidad que no reciban el apoyo económico mensual que otorga el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF, madres solteras con hijos de entre 0 y 5 años y madres jefas de familia con hijos de hasta 12 años de edad, de escasos recursos económicos y que radiquen en la Delegación Gustavo A. Madero.

Los ciudadanos deberán acudir personalmente a solicitar el apoyo en las fechas, horarios y lugares establecidos en la convocatoria y entregar la siguiente documentación:

Requisitos para la población de 60 a 69 años

\_ Original y copia de CURP.

- \_ Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- \_ Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.

(Originales sólo para cotejo de información)

\_ Formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social, no ser empleado ni recibir ningún otro apoyo del Gobierno del Distrito Federal y/o de otra Delegación Política.

- \_ Estudio socioeconómico realizado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Social

Requisitos para madres solteras

- \_ Original y copia de CURP de la solicitante.
- \_ Original y copia de actas de nacimiento del hijo(a) o hijos(as) cuyos apellidos paterno y materno correspondan con los dos apellidos de la madre.
- \_ Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- \_ Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.

(Originales sólo para cotejo de información)

\_ Formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social, no ser empleada ni recibir ningún otro apoyo del Gobierno del Distrito Federal y/o de otra Delegación Política por su condición de madre soltera.

Requisitos para madres jefas de familia

- \_ Original y copia de CURP de la solicitante.
- \_ Original y copia de actas de nacimiento del hijo(a) o hijos(as).
- \_ Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- \_ Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.

(Originales sólo para cotejo de información)

Formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social ni ser empleada del Gobierno del Distrito Federal y que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Dicho formato deberá ser firmado por dos testigos que confirmen su situación y se anexarán sus copias de identificación oficial con fotografía.

Requisitos para personas con discapacidad

- \_ Original y copia de CURP.
- \_ Certificado de discapacidad permanente emitido por institución oficial.
- \_ Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- \_ Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) vigente.

(Originales sólo para cotejo de información)

\_ Formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso, no ser derechohabiente de algún sistema de seguridad social, no ser empleado ni recibir ningún otro apoyo del Gobierno del Distrito Federal y/o otra Delegación Política por su condición de discapacidad.

### **Procedimientos de instrumentación**

Este programa se instrumenta para otorgar, a través de una tarjeta electrónica, ayuda económica bimestral, para que los beneficiarios adquieran productos de la canasta básica.

Para integrar y ampliar el padrón de beneficiarios, la Dirección de Educación y Equidad Social a través de la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad de la Dirección General de Desarrollo Social emitirá una convocatoria dirigida a

la población de la demarcación, en ella se indicarán el período de inscripción, las características que deben reunir los aspirantes y los documentos y requisitos que se deberán entregar y cubrir, con los que se verificará el perfil socioeconómico de los candidatos a beneficiarios del Programa.

El titular de la Dirección de Educación y Equidad Social a través de la Subdirección de Apoyos Comunitarios para la Equidad de la Dirección General de Desarrollo Social se encargará, a través de su personal, de dar a conocer el padrón con el nombre de quienes resultaron beneficiarios por el apoyo, mismo que se organizará por grupo objetivo; también difundirá ampliamente el calendario de entrega.

El acceso al beneficio se otorga bajo el principio de buena fe, ya que mediante manifestación bajo protesta de decir verdad los candidatos definirán su perfil socioeconómico y se someterán a revisiones periódicas al azar para corroborar su dicho, hecho que se realizará cuando el área operativa así lo determine.

En caso de falsear la información, los derechohabientes serán dados de baja y se informará por escrito el suceso, para ello se deberá documentar con las testimoniales y documentos con los que se cuente y se dará vista a la autoridad competente.

Al momento en que el derechohabiente alcance la edad límite estipulada en el Programa se suspenderá el otorgamiento del apoyo, sin necesidad de instrumentar trámite alguno o notificar al beneficiario debiéndose registrar en su expediente y en los archivos electrónicos tal disposición. Lo mismo ocurrirá cuando la persona con discapacidad comience a ser derechohabiente del apoyo que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Distrito Federal a dicha población.

En todos los casos, los beneficiarios de dichos apoyos asumen el compromiso de acudir a solicitar su baja cuando dejen de cumplir con los requisitos del Programa.

#### **Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

El ciudadano inconforme deberá presentar su queja por escrito ante el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, para tener respuesta a su demanda.

#### **Procedimientos de exigibilidad**

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social será el encargado de recibir las inconformidades y canalizarlas a la Dirección de educación y Equidad Social, misma que tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos y obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa, y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

#### **Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Seguimiento de las metas del programa y análisis comparativo de las estadísticas anuales de los alcances.

Este Programa tendrá como indicadores:

La cantidad de población beneficiada en función de la demanda captada por cada grupo vulnerable de pertenencia.

#### **Formas de participación social**

Este Programa tiene la posibilidad de promover la participación social a través de la opinión de los beneficiarios, quienes coadyuvarán en mejorar el Programa para que se logre su integración o reintegración a los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad, con pleno respeto a su dignidad y derechos.

#### **Articulación con otros programas sociales**

Se articula con los programas "Ayudas diversas para personas con discapacidad y población vulnerable",

### **6.- EVENTOS ESPECIALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD MADERENSE**

#### **Dependencia responsable**